
Prácticas iliberales y vías hacia la democratización subnacional

Jacqueline Behrend

Lo que voy a presentar hoy es un trabajo en coautoría, que es el resultado de cinco años de trabajo que venimos haciendo con Laurence Whitehead y que se va a publicar en un libro titulado “*Illiberal Practices: Territorial Variance within Large Federal Democracies*” (2016).

Esta presentación en particular es un resumen de los dos capítulos teóricos del libro, donde nos referimos a la democracia a nivel subnacional, discutimos con la idea de autoritarismo subnacional y desarrollamos el concepto de “prácticas iliberales”, que hace referencia a la variedad de prácticas menos democráticas que se pueden observar a nivel subnacional pero que no llegan a constituir un régimen autoritario subnacional. A esto se aboca la primera parte del título de esta conferencia.

La segunda parte refiere a las vías hacia la democratización subnacional, que está en el último capítulo del libro que hicimos con Whitehead. Tiene que ver con tratar de entender cuáles son los mecanismos a través de los cuales ocurre el cambio político, cómo se llegan a democratizar un poco más las unidades subnacionales en países federales como Argentina, Brasil, México, Rusia, India y Estados Unidos. Este marco analítico se podría extender eventualmente a países unitarios, pero acá nos concentramos en los que tienen la autonomía que les da el diseño federal.

Si vemos que hay variación territorial en la calidad de la democracia, a pesar de que a nivel nacional hay un régimen democrático, la democratización no se refiere a llegar a un estadio ideal, sino a algún tipo de conver-

gencia con los estándares que se sostienen a nivel nacional, reconociendo que hay democracias imperfectas, con problemas y que no estamos hablando de alcanzar una homogeneidad como la de Noruega, por ejemplo.

Partimos, entonces, de que en democracias recientes o más viejas como pueden ser la India o Estados Unidos, hay ciertas variaciones que pueden ser muy importantes, que condicionan al régimen nacional, y que es importante conceptualizar y entender, así como también tratar de entender cómo se dan los procesos de cambio. Y la idea de identificar distintas vías de cambio parte de pensar que la democratización subnacional no ocurre de la misma manera que la democratización a nivel nacional.

Es decir, a nivel nacional, toda la literatura sobre transiciones a la democracia de la década de los ochenta en adelante, primero con el sur de Europa y América Latina, después con Europa del Este y los países ex comunistas, nos hacía pensar en la ruptura de un régimen autoritario o en una transición pactada, en conceptos como consolidación, etc.

Cuando hablamos de una provincia o estado que está dentro de un país que ya es democrático (con las falencias que éste pueda tener), donde existe un marco institucional que se puede activar, y donde existe una serie de derechos que se supone que están garantizados para toda la población en general, ¿tiene sentido pensar en una transición a la democracia o necesitamos otros conceptos y otras vías para entender estos procesos? Esa es la pregunta que nosotros nos hacemos en el libro, y es lo que quiero compartir con ustedes hoy: algunas conclusiones teóricas a partir de estudios caso de seis países y de varias unidades dentro de ellos.

Estos países son los estados federales más grandes del mundo: Argentina, Brasil, México, Rusia, Estados Unidos e India. Rusia ya no podría considerarse una democracia, pero el período que tomamos en el libro es cuando parecía que estaba encaminada en un proceso de democratización y había expectativas de que se convirtiera en una democracia. Pero Rusia es un caso límite muy interesante, porque justamente nos muestra la importancia de analizar lo subnacional, ya que la regresión autoritaria a nivel nacional se puede entender a partir de la regresión autoritaria a nivel subnacional que ocurrió primero.

Las conclusiones teóricas que voy a presentar hacen referencia no sólo a la Argentina. De hecho se refieren sólo en parte a la Argentina. Son una comparación entre estos seis países. Eso es lo más interesante y es una de las cosas que más me interesan de esta red: poder pensar los casos que uno trabaja comparativamente. Por más que uno no esté haciendo trabajo de campo en muchas provincias o en otros países federales, es importante poder nutrirse de ese material y entender comparativamente cuáles son las preguntas teóricas que podemos llegar a responder a partir de la evidencia empírica que recogemos de los casos que estamos trabajando.

Para pensar los orígenes de los estudios sobre política subnacional hay dos artículos que fueron muy importantes. El primero fue el famoso artículo de O'Donnell sobre las zonas marrones, publicado originalmente en 1993 (traducción en español publicada en 1997), donde planteaba que si uno hiciera un mapa con distintos colores, habría algunas zonas que son marrones, donde el Estado no llega a penetrar bien y donde el imperio de la ley no vale de la misma manera que en otras zonas, que él designó como azules en los casos donde hay una alta penetración territorial y funcional del Estado, o verdes, donde hay una alta penetración territorial, pero una penetración funcional más baja. Cómo hizo muchas veces en el campo de la ciencia política, O'Donnell planteó el concepto y marcó la agenda, aunque no investigó el tema empíricamente. En 1999 salió un libro sobre democratización y política subnacional en México, que editaron Cornelius, Eisenstadt y Hindley, y después, en 2005, salió un artículo muy importante, que fue el artículo de Edward L. Gibson sobre autoritarismo subnacional, que tomaba el caso de Santiago del Estero en Argentina y el caso de Oaxaca en México. Este artículo se convirtió en la base de un libro que salió en 2012. Gibson parte del caso de la democratización del sur de Estados Unidos para pensar comparativamente. Esta es una comparación interesante para pensar el proceso de variación territorial de la democracia, porque es un caso extremo, donde hay una institucionalidad que permite que haya un régimen político distinto en algunos estados del sur.

El planteo de Gibson es un planteo más institucional. Él habla de autoritarismo subnacional y considera que puede existir una yuxtaposición de regímenes. Es decir, que puede haber un régimen político subnacio-

nal distinto al régimen nacional. Eso genera muchas preguntas, no sólo empíricas, sino también teóricas: si el régimen es lo que existe a nivel nacional, ¿qué es lo que hay a nivel subnacional, un régimen incompleto? El planteo de O'Donnell sobre las zonas marrones se refería más bien al Estado y Gibson se refiere al régimen. El planteo de O'Donnell también hacía referencia a prácticas que no eran sólo institucionales, sino prácticas informales que reforzaban a las familias políticas, que es lo que yo trabajé en mi tesis de doctorado (Behrend, 2008, 2011), y también la idea de que puede haber distintas configuraciones causales que explican la variación. Puede haber una provincia donde el sistema judicial funciona bien, pero la policía no tan bien y donde a la vez hay familias atrincheradas en el poder. O puede haber un sistema político subnacional donde hay alternancia, pero la justicia no funciona tan bien y la policía tampoco. Es decir, puede haber variación en distintos aspectos de la democracia y distintas combinaciones que se pueden entender desde la idea de parecidos de familia en términos conceptuales.

En el libro desarrollamos un concepto para dar cuenta de esta variación y diversidad y del hecho de que algunas de las provincias o estados subnacionales no cumplen con los estándares de democracia que se promueven a nivel nacional; pero que, sin embargo, no llegan a constituirse en regímenes autoritarios, como sí lo fueron los estados del sur de Estados Unidos en la época de las leyes de Jim Crow.

Hasta la década de 1960, la población afroamericana en los estados del sur de Estados Unidos no podía votar, no podía ir a las mismas escuelas que los blancos, ni a las mismas universidades, si subían a un colectivo tenían que sentarse en lugares distintos, y demás. Había una legalidad que sostenía la segregación.

Incluso en sus peores momentos, el Santiago del Estero de los Juárez era distinto a esto y no llegó a constituir un régimen autoritario como los del sur de Estados Unidos. En el libro desarrollamos el concepto de “estructuras y prácticas iliberales”. El objetivo no es decir que no existe el autoritarismo o los regímenes autoritarios subnacionales. Queremos argumentar que en algunos casos existen los regímenes autoritarios subnacio-

nales, pero que son poco frecuentes, y que en la mayor parte de los casos que observamos hay algo más híbrido que no llega a ser autoritarismo, pero que a la vez dista de ser una democracia completa. Entonces, justamente, puede haber prácticas políticas que socavan la democracia, y que tienen un impacto en la democracia de una provincia o un estado. Estas prácticas localizadas, posteriormente, terminan teniendo un efecto sobre el régimen político nacional.

Esto me lleva a otra pregunta importante: ¿qué es el régimen político nacional, la suma de sus partes constitutivas subnacionales, un promedio del nivel de democracia de sus unidades subnacionales o algo diferente? ¿Qué sucede si hay una provincia que se desplaza hacia un extremo? ¿Condiciona la democraticidad del régimen nacional o puede estar al margen?

Estas preguntas son muy válidas para pensar el caso de Estados Unidos antes del fin de la segregación en el sur en la década de 1960 y todavía genera discusión en la literatura. O'Donnell (2009), por ejemplo, dice que hay que fijar la fecha de la democratización de Estados Unidos en la década del sesenta. A su vez, King y Lieberman (2009), argumentan que la exclusión del derecho al voto y la segregación de la población afroamericana en los estados del sur condicionaban el régimen político a nivel federal en Estados Unidos. Y lo condicionaba de muchas maneras: no sólo porque había todo un sector del país que no era democrático, sino también porque tenía una representación importante en las instituciones y en las burocracias federales. Entonces, la pregunta acerca de cómo se conceptualiza a un régimen político nacional que contiene unidades subnacionales menos democráticas o -en casos extremos- autoritarias, no es una pregunta menor.

Las estructuras y las prácticas iliberales (Behrend y Whitehead, en prensa) que se observan a nivel subnacional en países que ya son democráticos a nivel federal no son comparables a los regímenes autoritarios que existieron en América Latina en la década del setenta. Entonces, resulta problemático hablar de “regímenes autoritarios subnacionales” o “yuxtaposición de regímenes” (Gibson 2012). Por este motivo desarrollamos el concepto de estructuras y prácticas iliberales (Behrend y Whitehead, en prensa), que nos permite explicar las características menos democráticas de los siste-

mas políticos subnacionales, que evidencian falencias importantes en la democracia, pero no llegan a constituirlos en regímenes autoritarios propiamente dichos. Quizá, justamente porque no son tan abarcadoras como un régimen, estas estructuras y prácticas iliberales pueden ser muy duraderas y resistentes a los cambios institucionales o a la alternancia partidaria.

El concepto de estructuras y prácticas iliberales nos permite centrarnos no sólo en los aspectos formales de los sistemas políticos subnacionales -por ejemplo, las instituciones, lo electoral, lo fiscal- sino también llamar la atención a algunas prácticas informales que socavan el imperio de la ley y el ejercicio pleno de los derechos democráticos y que a veces inclinan el campo de juego a favor del oficialismo. Esta perspectiva nos permite también tomar en cuenta la historia de la provincia, las familias que están en el poder, la propiedad de los medios de comunicación, la estructura económica y los actores económicos principales de una provincia, que también inciden en cómo se ejerce el poder y en quiénes tienen el poder.

Sobre todo, nos interesa analizar estructuras y prácticas duraderas, y no esporádicas o acotadas en el tiempo, porque el planteo que hacemos es que todas las democracias tienen sus problemas. Incluso en las democracias más institucionalizadas, como Gran Bretaña, podemos ver casos ocasionales de violencia policial. Pero eso no sería un problema del régimen, sino un problema específico de abuso de poder; no condiciona a la democracia, a menos que sea una práctica que está muy enraizada en la sociedad y en el sistema político. Por eso nos referimos a estructuras y prácticas iliberales que son duraderas y que pueden limitar la elección, el debate, distorsionar la participación política o excluir a sectores de la población de la participación política. Y sobre todo, estructuras y prácticas iliberales que pueden modificar el estatus democrático de un país o que niegan o modifican los principios democráticos que se enuncian a nivel federal.

Algunos ejemplos de estructuras y prácticas iliberales a nivel subnacional podrían ser las familias oligárquicas, la policía, los medios de comunicación, una justicia capturada, aparatos o maquinarias políticas municipales, entre muchas otras. Y cada a unidad subnacional puede tener su propia combinación de estructuras y prácticas iliberales, y a partir de estas combinacio-

nes podemos también hacer comparaciones. Es decir, no vamos a comparar unidades que tienen una combinación idéntica de estructuras y prácticas liberales, sino que podemos hacer una comparación en base a “parecidos de familia” y a configuraciones causales (Goertz 2006; Ragin 2008).

La segunda pregunta que surge en este trabajo es: ¿cómo se pueden superar estos impedimentos a la democracia? Es decir, en países que ya tuvieron una transición a la democracia y que se supone que son democracias federales, ¿cuáles son los procesos a través de los cuales podría haber un cambio político que lleve a una mayor democracia subnacional?

Siguiendo la definición de O’Donnell (2010), la democracia es un régimen político que incluye tres componentes: elecciones libres y limpias; derecho al voto y a ser electo; una serie de libertades concomitantes que habilitan las elecciones y la participación. La democracia en tanto régimen se limita, por lo tanto, a una serie de reglas que regulan el acceso al poder (Mazucca, 2007).

Luego, es importante distinguir entre dos procesos distintos: la transición y la democratización. La transición es el intervalo entre un régimen político y otro, y está delimitada de un lado por el inicio del proceso de disolución del régimen autoritario y del otro por el establecimiento de un régimen nuevo (O’Donnell y Schmitter 1994). Para O’Donnell y Schmitter (1994), la democratización se refiere a un proceso mediante el cual las normas y procedimientos de ciudadanía son aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios o ampliados para incluir a individuos que antes no gozaban de estos derechos y obligaciones. Por eso, Whitehead (2011) entiende la democratización como un proceso complejo, de largo plazo, dinámico y con final abierto, que consiste en el avance hacia un tipo de política basada en las reglas, más consensual y más participativa.

Siguiendo estas definiciones, cuando existe un régimen democrático a nivel federal, en la mayor parte de los casos no tiene sentido pensar en una transición a la democracia a nivel subnacional. Pero sí tiene sentido pensar en un proceso de democratización que se desarrolla en el largo plazo. Es decir, un proceso que se inicia con la implantación de un régimen demo-

crático, pero que continúa con la construcción de un tipo de política donde las leyes se cumplen cada vez más, basado en el consenso y en una mayor participación.

Tomando en cuenta lo anterior, en el libro entendemos la democratización subnacional no como una transición o un cambio de régimen - ya que el régimen ha sido implantado a nivel nacional - sino como un proceso de convergencia hacia los estándares democráticos que prevalecen a nivel nacional. Esto no implica eliminar la variación a nivel subnacional, pero sí una tendencia hacia una mayor homogeneidad en el ejercicio de los derechos y el arraigo de la ley.

Gibson (2012) desarrolla un marco analítico de dos vías hacia la democratización subnacional que parte de las nociones de “transición” y “cambio de régimen”. Él está pensando en la democratización de “enclaves autoritarios” o “régimenes autoritarios subnacionales”. La primera vía es la transición liderada por el centro y la segunda es la vía partidaria. En la transición liderada por el centro, el gobierno federal interviene, ya sea a través de una intervención federal directa o través de un fallo de la Corte Suprema -si es necesario utilizando la fuerza pública- para alterar las reglas del juego locales y forzar un cambio de régimen. El ejemplo más extremo de esto es la democratización de los estados del sur de Estados Unidos en la década de 1960. En la vía partidaria los partidos políticos nacionales forman una alianza con actores partidarios locales para que la oposición pueda acceder al poder. Esto ocurre dentro de las reglas del juego locales.

En este planteo está implícita la idea de que una vez que la oposición llega al poder va a haber una democratización. Sin embargo, este es un supuesto fuerte que no siempre se cumple. En mi trabajo sobre intervención federal en tres provincias argentinas (Behrend en prensa), analizo cómo algunas dimensiones se democratizan después de una intervención y otras no. Esto me lleva a concluir que la vía de democratización subnacional desde el centro de Gibson no garantiza que haya un cambio total y absoluto, de un día para el otro, en una provincia.

A partir del trabajo de Gibson surgieron otros esfuerzos por desarrollar marcos analíticos de vías hacia la democratización subnacional. Uno

es el libro de Robert Mickey (2015) sobre la democratización del sur de los Estados Unidos. Mickey parte del marco desarrollado por Gibson y especifica tres subtipos de democratización desde el centro para explicar la democratización de los estados del sur en la década de 1960. Se trata de una tipología explicativa basada en los casos empíricos que analiza. La primera vía es la consensuada (*acquiescent*), donde los estados se sometieron rápidamente a las presiones del gobierno federal para democratizarse y, en algunos casos, incluso se adelantaron, implementando reformas propias para poner fin a la segregación. La segunda vía es la controlada (*harnessed*), donde los estados intentaron demorar y controlar el ritmo de la democratización para minimizar las consecuencias de la incorporación de la población afroamericana y lograr el cumplimiento de la ley sin desorden público. La tercera vía es la prolongada, donde el cumplimiento de las directivas nacionales fue demorado y, finalmente, violento, con la intervención de las autoridades federales y fractura partidaria. En algunos casos, que Mickey denomina “bifurcados”, se dio una combinación de dos de estos tipos ideales.

Otro esfuerzo reciente por desarrollar vías hacia la democratización subnacional es el de Kelly McMann (2014). Basándose en la democratización subnacional de dos democracias unitarias de la primera ola -Inglaterra y Francia-, para extraer lecciones acerca de cómo se pueden superar las variaciones territoriales en el transcurso del tiempo, McMann desarrolla cuatro vías hacia la democratización subnacional: dirección, colaboración, difusión y emergencia. En este marco toma en cuenta el rol de los actores internacionales, ya sea países u organizaciones, en la democratización subnacional.

El marco de tres vías hacia la democratización subnacional que desarrollamos con Whitehead (Whitehead y Behrend, en prensa) agrega la posibilidad de que la democratización no sólo ocurra desde arriba (a través del gobierno federal o los partidos políticos) sino también desde abajo. Uno de los aspectos en los que coincidimos con McMann es que las oposiciones no surgen en cualquier lado o porque sí, ni de la noche a la mañana. El planteo de Gibson supone que a partir de una intervención federal, que pone fin a un gobierno que sostiene prácticas autoritarias, y con la alternancia en el poder, una provincia será más democrática automáticamente. Sin

embargo, en muchos casos no hay una oposición política que sea capaz de modificar las prácticas iliberales y a menudo lo que ocurre es que el nuevo gobierno reproduce muchas de las prácticas iliberales de sus antecesores.

El marco analítico de tres vías hacia la democratización que desarrollamos con Whitehead se basa en las categorías de control/condicionalidad, contagio y activación. Las primeras dos están adaptadas de la literatura sobre las dimensiones internacionales de la democratización (Whitehead, 1994) y la tercera se basa en la literatura sobre instituciones informales (Levitsky y Murillo, 2013). Este modelo incorpora las dos vías desarrolladas por Gibson (2012) y toma en cuenta los desarrollos de Mickey (2015) y McMann (2014), pero tiene un mayor alcance, ya que incluye la posibilidad del contagio y de la activación de instituciones y fuentes locales de oposición. En este marco, la democratización subnacional no depende exclusivamente de la interacción estratégica entre el gobierno nacional y el subnacional. El impulso democratizador puede ser local, supralocal o una combinación de ambos.

Este marco analítico de tres vías hacia la democratización subnacional no busca sugerir que estas son las tres únicas vías posibles. Más bien, busca dar cuenta de los principales procesos que hemos podido observar empíricamente, tanto en Argentina como en otros países federales. Futuras investigaciones bien podrían sugerir nuevas vías. Sin embargo, a pesar de que puede haber una multiplicidad de vías hacia la democratización subnacional, la idea detrás de este marco analítico es que muchas de ellas se pueden agrupar bajo estas tres categorías o bajo una combinación de ellas, ya que no son mutuamente excluyentes.

La primera vía es, entonces, la que denominamos “Control/condicionalidad”. El control y la condicionalidad son rasgos inherentes a las relaciones intergubernamentales en los países federales. Las autoridades nacionales tienen el poder de controlar hasta cierto punto las opciones que tienen las entidades de segundo nivel. La forma más extrema de control es a través de una intervención federal que remueve las autoridades provinciales electas o designadas. Pero la condicionalidad también es un componente esencial, ya que el gobierno federal debe poder ofrecer incentivos fuertes

para inducir a las distintas unidades subnacionales a trabajar con el conjunto y evitar juegos de veto insostenibles. Lo central aquí es en qué medida el control y la condicionalidad pueden regular las prácticas políticas de las provincias o estados.

La segunda vía de democratización que proponemos es el “Contagio”. La noción de contagio es que el ejemplo de algo que ocurre en una jurisdicción política puede inspirar la imitación en localidades vecinas, aun cuando no existan mecanismos de transmisión deliberados. Algunos ejemplos pueden ser cuando hay campañas anticorrupción o en demanda de elecciones más limpias en una provincia que se “derraman” hacia otras provincias. Bajo condiciones adecuadas, el contagio puede ser una fuerza democratizadora poderosa dentro de cualquier federación democrática.

Por último, la vía de la “activación”. Cuando ya existen instituciones democráticas a nivel federal, la democratización subnacional no necesariamente requiere un cambio institucional o el diseño de nuevas normas; podría bastar con la aplicación efectiva de las leyes, normas o instituciones existentes. Aquí, nos basamos en lo que Levitsky y Murillo (2013) llaman la “activación” de instituciones inactivas. En este caso, el cambio político conducente a la democratización subnacional puede ocurrir a través del activismo judicial o el involucramiento de instituciones autónomas que actúan por iniciativa propia. Las organizaciones barriales o de la sociedad civil pueden jugar un rol en la activación e instituciones que hasta el momento eran inefectivas (como la policía, los medios de comunicación, la justicia o las agencias de *accountability*) pueden activarse sorpresivamente.

Estas tres vías resaltan el hecho de que la democratización subnacional no siempre se da a partir de un cambio radical, de un día para el otro, y apuntan a contribuir a una mayor comprensión de la complejidad de estos procesos.

Bibliografía

– BEHREND, J. (2008) “Democratic Argentina and the ‘Closed Game’ of Provincial Politics: Protest and Persistence”, DPhil thesis, Department of Politics and International Relations, University of Oxford.

- BEHREND, J. (2011) “The Unevenness of Democracy at the Sub-national Level: Provincial ‘Closed Games’ in Argentina” en *Latin American Research Review* 46.
- BEHREND, J. (En prensa) “Federal Intervention and Subnational Democratization in Argentina: A Comparative Perspective”, en *Jacqueline Behrend y Laurence Whitehead, Illiberal Practices: Territorial Variance within Large Federal Democracies*, John Hopkins University Press, Baltimore.
- BEHREND, J. Y L. WHITEHEAD (En prensa) “Territorially Uneven Democratization Processes in Large Federations”, en *Jacqueline Behrend y Laurence Whitehead, Illiberal Practices: Territorial Variance within Large Federal Democracies*, John Hopkins University Press, Baltimore.
- CORNELIUS, W., T. A. EISENSTADT Y J. HINDLEY (1999) “Subnational Politics and Democratization in Mexico”, La Jolla: Center for US-Mexican Studies, University of California, San Diego.
- GIBSON, E. (2012) “Boundary Control: Subnational Authoritarianism in Federal Democracies”, Cambridge University Press, Cambridge.
- GOERTZ, G. (2006) “Social Science Concepts: A User’s Guide”, Princeton University Press, Princeton.
- KING, D. Y R. C. LIEBERMAN (2009) “American Political Development as a Process of Democratization”, en *Desmond King, Robert C. Lieberman, Gretchen Ritter y Laurence Whitehead: Democratization in America: A Comparative-Historical Analysis*, Johns Hopkins University Press, Baltimore.
- LEVITSKY, S. Y M.V. MURILLO (2013) “Building Institutions on Weak Foundations: Lessons from Latin America”, en *Journal of Democracy* 24: 93-107.
- MAZZUCA, S. L. (2007) “Reconceptualizing Democratization: Access to Power Versus Exercise of Power”, en *Gerardo L. Munck (comp) Regimes and Democracy in Latin America: Theories and Methods*, Oxford University Press, Oxford.
- MCMANN, K. (2014) “Democratization beyond National Capitals: Clues from the First Wave”, trabajo presentado en *International Conference of Europeanists*, 14 de marzo 2014, Washington D.C.
- MICKEY, R. (2014) “Paths out of Dixie: The Democratization of Authoritarian Enclaves in America’s Deep South, 1944-1972”, Princeton University Press, Princeton.
- O’DONNELL, G. (1997) “Acerca del estado, la democratización y algunos problemas conceptuales. Una perspectiva latinoamericana con referencia a países poscomunistas”, en *O’Donnell, Contrapuntos: ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Paidós, Buenos Aires.
- O’DONNELL, G. (2009) “Democratization and ‘Brown Areas’ in the Americas”, en *Desmond King, Robert C. Lieberman, Gretchen Ritter y Laurence Whitehead (comps) Democratization in America: A Comparative-Historical Analysis*, Johns Hopkins University Press, Baltimore.

- O'DONNELL, G. (2010) "Democracia, agencia y estado: teoría con intención comparativa", Prometeo, Buenos Aires.
- O'DONNELL, G. Y P. SCHMITTER (1994) "Transiciones desde un gobierno autoritario: conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas", Paidós, Barcelona.
- RAGIN, C. (2008) "*Redesigning Social Inquiry: Fuzzy Sets and Beyond*", University of Chicago Press, Chicago.
- WHITEHEAD, L. (1994) "The International Dimensions of Democratization", Oxford University Press, Oxford.
- WHITEHEAD, L. (2011) "Democratización: teoría y experiencia", Fondo de Cultura Económica, México DF.
- WHITEHEAD, L. Y J. BEHREND (En prensa). "Uneven Processes and Multiple Pathways" en *Jacqueline Behrend y Laurence Whitehead (comps) Illiberal Practices: Territorial Variance within Large Federal Democracies*, Johns Hopkins University Press, Baltimore.